



Frías, 08 de Agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°000000001417, Informe N°008-2023-MDF/NLC-JCT de fecha 26 de Julio del 2023, el **ING.NOLBERTO LOPEZ CASTILLO, JEFE DE COOPERACION TECNICA** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad Piura para poder realizar coordinaciones a favor de nuestra Entidad con SERFOR y el área de acuicultura de la Dirección Regional de la Producción los días 18-21-22-23 del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°008-2023-MDF/NLC-JCT de fecha 26 de Julio del 2023, el **ING.NOLBERTO LOPEZ CASTILLO, JEFE DE COOPERACION TECNICA** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad Piura para poder realizar coordinaciones a favor de nuestra Entidad con SERFOR y el área de acuicultura de la Dirección Regional de la Producción los días 18-21-22-23 del 2023

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso por comisión de servicios a la ciudad de Piura, para realizar coordinaciones a favor de nuestra Entidad con SERFOR y el área de acuicultura de la Dirección Regional durante cuatro días del mes de Julio del 2023. Por un monto de **S/535.00. (Quinientos Treinta y Cinco 00/100 soles)**, a favor del **ING. NOLBERTO LOPEZ CASTILLO, JEFE DE COOPERACION TECNICA** de la Municipalidad Distrital de Frías

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. *[Firma]*
GERENTE MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001417
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 26/07/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL POR EL REEMBOLSO DE VIATICOS A FAVOR DEL ING NOLBERTO LOPEZ CASTILLO POR COMISION DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE PIURA

FECHA APROBACION : 08/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 08-2023-MDF-NLC-JCT

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	535.00
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	535.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	535.00
5 GASTOS CORRIENTES	535.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	535.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	535.00
2.3.2.1 VIAJES	535.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	535.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	160.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	375.00

TOTAL 535.00

TOTAL CERTIFICACION 535.00

TOTAL NOTA 535.00



Municipalidad Distrital de Fria
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (P)
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

N° Registro:

Fecha:

08-08-23

1013

Firma:

A